

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

En Villanueva de los Infantes, a 28 de noviembre de dos mil diecinueve, siendo las 17:43 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Francisco Javier Peinado García, D. José Francisco Valverde García, D^a Ana Belén Rodríguez Gallego y D. Mariano Luciano Flor, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Carmen M^a Montalbán Martínez.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. Andrés Arcos González.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2.019, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, tras la inclusión por omisión de las facturas que se transcriben a continuación:

| Num. Factura | Denominación Social | € | Texto Concepto |
|------------------|---|----------|---|
| RECT-Emit-/5 | ACTUA ASOCIACION DEFENSORA DE ANIMALES | 1.125,00 | IMPORTE FACTURA N° 5 TERCER PAGO CONTRATO DE SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES DOMESTICOS 2019 |
| A16/203 | ACTUALIZACIONES Y MANTENIMIENTOS CATASTRALES S.L. | 936,54 | IMPORTE FACTURA N° A19/203 18 UNIDADES ALTERADAS URBANAS/RUSTICAS. REVISION CATASTRAL |
| D/201900632 | ANDALUZA DE TRATAMIENTOS HIGIENE, S.A. | 975,2 | IMPORTE FACTURA N° D/201900632 DESRATIZACION, DESINSECTACION Y DESINFECCION EN DEPENDENCIAS E INSTALACIONES MUNICIPALES PERTENECIENTE AL MES DE OCTUBRE |
| CLM0045519F00019 | AQUONA, S.A.U. | 1.734,41 | IMPORTE FACTURA N° CLM0045519F00019 MANTENIMIENTO, RED SANEAMIENTO 4º/2018. |
| CLM0045519F00020 | AQUONA, S.A.U. | 4.670,70 | IMPORTE FACTURA N° CLM0045519F00020 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES |
| Villanueva/1 | ASOCIACION CULTURAL HAGAMOS MUSICA | 2.180,00 | IMPORTE FACTURA N° 1 ACTUACION MUSICAL EXORDIUM MUSICAE FESTIVAL DE MUSICA CLASICA |
| Emit-/615 | AXA ART VERSICHERUNG AG SUCURSAL DE ESPAÑA | 961,01 | IMPORTE FACTURA N° 615 SEGURO POLIZA E-00009359 RECIBO 16898547 PERIODO 16/10/19 A 31/12/19 COLECCION HIMALAYA. MUSEO |
| AA/46708 | COMUNITELIA, S.L. | 1.763,15 | IMPORTE FACTURACION TELEFONIA FIJA Y MOVIL OCTUBRE 2019 FISCALIZADA CON DISCONFORMIDAD POR LA INTERVENCION MUNICIPAL. NOTA DE REPARO 1/2018 |
| AA-/45984 | COMUNITELIA, S.L. | 1.575,59 | IMPORTE FACTURACION TELEFONIA FIJA Y MOVIL SEPTIEMBRE 2019 FISCALIZADA CON DISCONFORMIDAD POR LA INTERVENCION MUNICIPAL. NOTA DE REPARO 1/2018 |
| AA/47469 | COMUNITELIA, S.L. | 1.640,45 | IMPORTE FACTURACION TELEFONIA FIJA Y MOVIL NOVIEMBRE 2019 FISCALIZADA CON DISCONFORMIDAD POR LA INTERVENCION MUNICIPAL. NOTA DE REPARO 1/2018 |
| Emit-/647 | CONSTRUCCIONES LUMAR CB | 802,23 | IMPORTE FACTURA N° 647 ARREGLOS VARIOS EN CALLES |
| Emit-/704 | JESUS MIGALLON ALBAR | 1.845,25 | IMPORTE FACTURA N° 501 TRABAJOS REALIZADOS DE IMPRENTA PARA FESTIVAL INTERNACIONAL MUSICA |

| | | | |
|-----------------------|--------------------------|----------|--|
| | | | CLASICA |
| Emit-/22019 | JUAN CARLOS PEREZ MESTRE | 705,88 | IMPORTE FACTURA Nº 22019 LECTURA POETICA 13 DE ABRIL DE 2019. ACTIVIDADES CULTURALES |
| FACT/6 | LE CORPS D'ULAN | 1.750,00 | IMPORTE FACTURA Nº 6 VII RUTA DE LOS PATIOS . REPRESENTACION LAS "MENINAS". |
| V-INFANTES/FD19-00542 | SANCHEZ Y MURCIA S.L. | 2.880,01 | IMPORTE FACTURA Nº V-INFANTES/FD19-00542 SUMINISTRO DE GASOLEO PISCINA CUBIERTA 4000 LITROS A 0,59 €/LITRO |
| 2019/16 | TURINFA ASOC. | 2.000,00 | IMPORTE FACTURA Nº 2019/16 ORGANIZACIÓN MERCADO CERVANTINO. |
| | | | TOTAL 27.545,40 |

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto nº 921/2019 de fecha 25/06/2019 (BOP nº 119 de 26/06/2019), corrección errores Decreto nº 925/2019 de fecha 26/06/2019 (BOP nº 121 de 28/06/2019).

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. De la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes, remitiendo propuesta de resolución definitiva referente a la convocatoria para el mantenimiento de contratos de trabajo de bibliotecarios municipales para entidades locales de Castilla-La Mancha para 2.019, resultando este ayuntamiento beneficiario con la cantidad de 1.970,01 €.

. De la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes, remitiendo propuesta de resolución definitiva referente a la convocatoria para adquisiciones bibliográficas, publicaciones periódicas y multimedia para las bibliotecas municipales de Castilla-La Mancha para 2.019, resultando este ayuntamiento beneficiario con la cantidad de 1.250,00 €.

. De la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de la JCCM, remitiendo propuesta de resolución definitiva de concesión de subvención a este ayuntamiento por importe de 10.590,36 €, de los que 5.607,92 € corresponden a aportación de la JCCM y 4.982,44 € la Diputación, para sufragar el sobrecoste de los contratos del Plan de Empleo 2018 con motivo del incremento del Salario Mínimo Interprofesional para 2.019.

. De la Diputación Provincial, remitiendo resolución de la convocatoria de subvenciones a ayuntamientos para el Cultural Navidad 2.019, habiéndose concedido a este ayuntamiento una subvención por importe de 645,00 € para la actividad "Corales, Rondallas y Orquestas de Cámara".

. De la Diputación Provincial, remitiendo resolución de la convocatoria de subvenciones de Programas de Servicios Sociales para ayuntamientos de hasta 20.000

habitantes para el año 2.019, habiéndose concedido a este ayuntamiento una subvención por importe de 6.043,00 € para "Proyecto socioeducativo para menores y familias en riesgo de exclusión social".

. Del Jefe de Servicio de Formación de la Delegación Provincial de Empleo y economía, remitiendo informe provisional sobre justificación de subvención referente a la ayuda concedida a este ayuntamiento para Taller de Empleo 2.017 denominado "Fabricación de conservas vegetales", reflejando incidencias observadas y requiriendo la presentación de documentos o justificantes para subsanar las mismas.

. De la Diputación Provincial, comunicando la inclusión en el presupuesto de 2.019 de una subvención nominativa a favor de este ayuntamiento (BOP nº 208 de fecha 30/10/2019) y solicitando la remisión a través de la sede electrónica de la documentación que se indica.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar el proyecto "Rehabilitación de paramentos interiores del Silo central" por importe de 12.362,79 € y solicitar la subvención.

. Del Convenio entre Global People SL y este ayuntamiento para la realización del módulo de formación práctica en centros de trabajo del alumnado participante en acciones de formación profesional para el empleo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, tomo cuenta del acuerdo.

Tercero.- INSTANCIAS.

. De ██████████, solicitando la baja del puesto del mercado municipal que tenía adjudicado por este ayuntamiento ya que desde el mes de junio de 2.019 cesó su actividad de venta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado y proceder a la anulación de la liquidación correspondiente al 2º trim/2019, por importe de 197,10 € ya que pagó el 3º trim/2019 indebidamente.

. De ██████████, solicitando la devolución de la fianza ingresada por importe de 48,08 € para realización de acometida a la red general de agua potable en C/ San Francisco nº 57.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de los Servicios Técnicos, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De ██████████, en representación de la Parroquia San Andrés Apóstol, solicitando la exención del pago del ICIO correspondiente a la licencia de obra

nº expte. 65/2019, por importe de 1.069,20 €, al tratarse de un edificio destinado al culto en su totalidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la Orden del Ministerio de Hacienda de 5 de junio de 2.001, por unanimidad, acordó conceder la exención.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

LICENCIAS DE OBRA

Previo Informe de los Servicios Técnicos municipales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad salvo la abstención del Sr. Concejil Francisco Javier Peinado García en la licencia nº 328/2019, y con la advertencia del Secretario de la Corporación sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, aprobó las siguientes:

| | |
|-----------------------|--|
| Nº Exp. | 312/2019 |
| Promotor | ████████████████████ |
| Ubicación | Plaza San Juan, 9 |
| Situación | Área de Respeto. Ensanche Residencial, Clave 2 |
| Ref. Catastral | 9274023 |
| Actuación | Repaso de tejados y fachada interior |
| Condiciones | <p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>Se prohíben las tejas planas y de hormigón.</p> <p>Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p> |

| | |
|-----------------------|---|
| Nº Exp. | 315/2019 |
| Promotor | ████████████████████ |
| Ubicación | C/ Rey Juan Carlos, 27-3º |
| Situación | Conjunto Histórico. (57-P) Estructural |
| Ref. Catastral | 9179105 |
| Actuación | Cambiar 2 tabiques |
| Condiciones | I. Según el Catálogo de Bienes Protegidos, aprobado por la Comisión Provincial de urbanismo el 12 de junio de 1996, el edificio cuenta con protección |

| | |
|--|---|
| | <p>estructural, estando permitidas las obras de acondicionamiento tales como cambios de distribución interior en las partes no significativas o estructurales.</p> <p>II. Lo que se exige a este tipo de obras es que con la solicitud se acompañe una descripción documental del elemento catalogado, descripción fotográfica, levantamiento Cartográfico, descripción pormenorizada del estado de conservación, descripción de la actuación y de los usos actuales.</p> |
|--|---|

| | |
|-----------------------|---|
| Nº Exp. | 316/2019 |
| Promotor | |
| Ubicación | C/ Rey Juan Carlos, 12 |
| Situación | Conjunto Histórico. (124-P) Ambiental Grado 3 |
| Ref. Catastral | 9078501 |
| Actuación | Realización de 2 aseos en habitación interior y reparación de aseo y cocina existentes. |
| Condiciones | <p>I. Según el Catálogo de Bienes Protegidos, aprobado por la Comisión Provincial de urbanismo el 12 de junio de 1996, el edificio cuenta con protección estructural, estando permitidas las obras de acondicionamiento tales como cambios de distribución interior en las partes no significativas o estructurales.</p> <p>II. Lo que se exige a este tipo de obras es que con la solicitud se acompañe una descripción documental del elemento catalogado, descripción fotográfica, levantamiento Cartográfico, descripción pormenorizada del estado de conservación, descripción de la actuación y de los usos actuales.</p> |

| | |
|-----------------------|--|
| Nº Exp. | 317/2019 |
| Promotor | |
| Ubicación | C/ Monjas Franciscas, 11 |
| Situación | Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1 |
| Ref. Catastral | 9080008 |
| Actuación | Sustitución de cubierta |
| Condiciones | <p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>Se prohíben las tejas planas y de hormigón.</p> <p>Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p> |

| | |
|------------------|-------------|
| Nº Exp. | 318/2019 |
| Promotor | |
| Ubicación | C/ Gato, 16 |

| | |
|-----------------------|--|
| Situación | Ensanche Residencial. Clave 2 |
| Ref. Catastral | 8773013 |
| Actuación | Sustitución de cubierta |
| Condiciones | <p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido.</p> <p>Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p> |

| | |
|-----------------------|---|
| Nº Exp. | 319/2019 |
| Promotor | |
| Ubicación | C/ Sagrado Corazón, 29 |
| Situación | Ensanche Residencial. Clave 2 |
| Ref. Catastral | 9581203 |
| Actuación | Cubrir terraza por daños producidos por la tormenta del 26 de agosto |
| Condiciones | Queda prohibido instalar telas asfálticas o aluminizadas visibles desde la vía pública. |

| | |
|-----------------------|---|
| Nº Exp. | 320/2019 |
| Promotor | |
| Ubicación | C/ Rey Juan Carlos, 36 |
| Situación | Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1 |
| Ref. Catastral | 9279602 |
| Actuación | Reparación de tejados |
| Condiciones | <p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>Se prohíben las tejas planas y de hormigón.</p> <p>Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo</p> |

| | |
|--|--|
| | único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar. |
|--|--|

| | |
|-----------------------|---|
| Nº Exp. | 321/2019 |
| Promotor | |
| Ubicación | Avda. de las Viñas, 14 |
| Situación | Área de Respeto. Ensanche Residencial, Clave 2 |
| Ref. Catastral | 8678832 |
| Actuación | Reparación de tejado con chapa sandwich |
| Condiciones | <p>Sólo se permite la instalación de chapa de color rojo en cubiertas no visibles desde la vía pública y nunca en la primera crujía de fachada.</p> <p>En caso de que la cubierta sea visible desde la vía pública, la teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>Se prohíben las tejas planas y de hormigón.</p> <p>Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p> |

| | |
|-----------------------|---|
| Nº Exp. | 322/2019 |
| Promotor | |
| Ubicación | C/ Ntra. Sra. De la Antigua, 5 |
| Situación | Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1 |
| Ref. Catastral | 8877801 |
| Actuación | Reparación de tejado |
| Condiciones | <p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>Se prohíben las tejas planas y de hormigón.</p> <p>Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al</p> |

| | |
|-----------------------|---|
| | final de su vida útil se deberá retirar. |
| Nº Exp. | 323/2019 |
| Promotor | |
| Ubicación | C/ Doctor Marañón, 14 |
| Situación | Área de Respeto. Ensanche Residencial, Clave 2 |
| Ref. Catastral | 8973002 |
| Actuación | Sustitución de uralita |
| Condiciones | <p>Sólo se permite la instalación de chapa de color rojo en cubiertas no visibles desde la vía pública y nunca en la primera crujía de fachada.</p> <p>En caso de que la cubierta sea visible desde la vía pública, la teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>Se prohíben las tejas planas y de hormigón.</p> <p>Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p> |

| | |
|-----------------------|--|
| Nº Exp. | 325/2019 |
| Promotor | |
| Ubicación | Paseo de las Cooperativas, 5 |
| Situación | Industrias y almacenes. Clave 5 |
| Ref. Catastral | 8477101 |
| Actuación | Reparar tejado y zócalo de fachada y cambiar ventanas de planta baja |
| Condiciones | <p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido. Preferiblemente no se instalará teja negra.</p> <p>Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al</p> |

| | |
|--|--|
| | final de su vida útil se deberá retirar. |
|--|--|

| | |
|-----------------------|--|
| Nº Exp. | 326/2019 |
| Promotor | |
| Ubicación | C/ D. Tomás el Médico, 41 |
| Situación | Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1 |
| Ref. Catastral | 8979404 |
| Actuación | Reparación de tejado por daños producidos por tormenta de granizo |
| Condiciones | <p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>Se prohíben las tejas planas y de hormigón.</p> <p>Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p> |

| | |
|-----------------------|--|
| Nº Exp. | 327/2019 |
| Promotor | |
| Ubicación | C/ Gato, 4 |
| Situación | Área de Respeto. Ensanche Residencial, Clave 2 |
| Ref. Catastral | 8774002 |
| Actuación | Reparación de tejado por daños producidos por la tormenta de granizo |
| Condiciones | <p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>Se prohíben las tejas planas y de hormigón.</p> <p>Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p> |

| | |
|-----------------|--------------|
| Nº Exp. | 328/2019 |
| Promotor | Disneuman SA |

| | |
|-----------------------|---|
| Ubicación | Avda. de las Viñas s/n |
| Situación | Industria y almacenes. Clave 5 |
| Ref. Catastral | 8082002 |
| Actuación | Instalación de cubierta de chapa prelacada trapezoidal sobre cubierta de fibrocemento, sin desmontar la misma, en nave industrial |
| Condiciones | <p>La chapa prelacada a instalar será preferiblemente en color rojo.</p> <p>Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p> |

| | |
|-----------------------|--|
| Nº Exp. | 329/2019 |
| Promotor | |
| Ubicación | C/ Dr. Marañón, 26 |
| Situación | Ensanche Residencial. Clave 2 |
| Ref. Catastral | 9072705 |
| Actuación | Arreglo de tejado y canalones dañados por tormenta de granizo |
| Condiciones | <p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido.</p> <p>Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p> |

| | |
|-----------------------|---|
| Nº Exp. | 330/2019 |
| Promotor | |
| Ubicación | C/ Dr. Marañón, 10 |
| Situación | Área de Respeto. Ensanche Residencial, Clave 2 |
| Ref. Catastral | 8974502 |
| Actuación | Quitar humedades a 3 habitaciones y 1 baño y pintar patio |
| Condiciones | - |

| | |
|-----------------------|---|
| Nº Exp. | 331/2019 |
| Promotor | S.C. CLM Ntra. Sra. Antigua y Sto. Tomás |
| Ubicación | Paseo de las Cooperativas, 6 |
| Situación | Industria y almacenes. Clave 5 |
| Ref. Catastral | 8379501 |
| Actuación | Reparación de tejado por daños producidos por tormenta de granizo |
| Condiciones | <p>La chapa prelacada a instalar será preferiblemente en color rojo.</p> <p>Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p> |

| | |
|-----------------------|---|
| Nº Exp. | 332/2019 |
| Promotor | Delegación Provincial de Bienestar Social de la JCCM |
| Ubicación | C/ Rey Juan Carlos, 24 |
| Situación | Conjunto Histórico. (55-P) Estructural |
| Ref. Catastral | 9178801 |
| Actuación | Hundir tabique central de aseo de caballeros en primera planta, quitar taza WC y colocar plato de ducha |
| Condiciones | <p>I. Según el Catálogo de Bienes Protegidos, aprobado por la Comisión Provincial de urbanismo el 12 de junio de 1996, el edificio cuenta con protección estructural, estando permitidas las obras de acondicionamiento tales como cambios de distribución interior en las partes no significativas o estructurales.</p> <p>II. Lo que se exige a este tipo de obras es que con la solicitud se acompañe una descripción documental del elemento catalogado, descripción fotográfica, levantamiento Cartográfico, descripción pormenorizada del estado de conservación, descripción de la actuación y de los usos actuales.</p> |

| | |
|-----------------------|--|
| Nº Exp. | 333/2019 |
| Promotor | Delegación Provincial de Bienestar Social de la JCCM |
| Ubicación | C/ Rey Juan Carlos, 24 |
| Situación | Conjunto Histórico. (55-P) Estructural |
| Ref. Catastral | 9178801 |
| Actuación | Sustitución de placas de policarbonato celular en lucernario |
| Condiciones | - |

LICENCIAS DE ALCANTARILLADO

Previo Informe de los Servicios Técnicos municipales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, concedió las siguientes:

| | |
|-----------------------|--|
| Nº Exp. | 324/2019 |
| Promotor | [REDACTED] |
| Ubicación | C/ Almenas, 36 |
| Situación | Área de Respeto. Ensanche Residencial, Clave 2 |
| Ref. Catastral | 8974524 |
| Actuación | Enganche a la Red General de Alcantarillado |

Debiendo ajustarse a los siguientes condicionamientos para la realización de acometida a la red general de alcantarillado:

- 1.- La conducción se situará en plano inferior a las de agua potable, con distancia vertical y horizontal entre una y otra no inferior a un metro, medido entre planos tangentes horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. En obras de poca importancia y siempre que se justifique debidamente, podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si las distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras tuberías o canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.
- 2.- Deberá realizarse pozo de registro a la salida del inmueble, provisto de tapa practicable y con una rejilla metálica en el inicio de la tubería de acometida, dicho pozo deberá respetar las distancias indicadas en el punto anterior respecto a las conducciones de agua potable.
- 3.- El encuentro con la red general se efectuará formando un ángulo de 45 grados en el sentido de la corriente de la misma.
- 4.- Deberá constituir una fianza de 72,12 euros si el inmueble está situado dentro del Casco Histórico-Artístico, y 48,08 euros si se encuentra fuera de él, antes del inicio de la acometida, la cual le será devuelta una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento que la pavimentación de la calzada ha quedado en las mismas condiciones en las que se encontraba antes de iniciar la mencionada acometida.

REMISIÓN A PATRIMONIO:

Previo Informe de los Servicios Técnicos municipales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó remitir a Patrimonio Histórico la siguiente solicitud licencia de obras para autorización previa:

| | |
|-----------------------|---|
| Nº Exp. | 313/2019 |
| Promotor | [REDACTED] |
| Ubicación | C/ Almenas, s/n |
| Situación | Área de Respeto. Ensanche Residencial. Clave 2 |
| Ref. Catastral | 8974525 |
| Actuación | Construcción de vivienda unifamiliar según proyecto |

LICENCIAS PARCELACIÓN

Previo Informe de los Servicios Técnicos municipales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, concedió las siguientes:

| | | |
|---------------------------|---|---|
| Nº Exp. | 7/2019 | |
| Promotor | Coproinfra SL | |
| Ubicación | Avda. Reina Sofía, 21 | |
| Ref. Catastral | 8775014VH9887N0001RJ | |
| Superficie | 1.192,37 m ² | |
| Fachada | 48,36 ml a Avda. Reina Sofía y 73,24 ml a C/ Los Frailes | |
| Fondo | - | |
| Suelo | Urbano | |
| Destino | uso residencial | |
| FINCAS RESULTANTES | | |
| A | Superficie | 150,05 m ² |
| | Fachada | 10 m |
| | Fondo | 15 m |
| | Entrada | Avda. Reina Sofía, 21 |
| B | Superficie | 1.042,32 m ² |
| | Fachada | 38,36 ml a Avda. Reina Sofía y 73,24 ml a C/ Los Frailes ml |
| | Fondo | 21,37 ml |
| | Entrada | Avda. Reina Sofía, 23 |
| Condiciones | Las parcelas A y B adoptan la forma geométrica del plano adjunto (Plano 03, Nov. 2019. Arq Téc EMGV COAT nº 392 CR). La parcela A pasa a ser indivisible. | |

| | | |
|---------------------------|---|--------------------------|
| Nº Exp. | 8/2019 | |
| Promotor | [REDACTED] | |
| Ubicación | Polígono 5 Parcelas 61 y 63 TM Vva. Infantes | |
| Ref. Catastral | 13093A005000610000JW y 13093A00500063 | |
| Superficie | 43.754,00 m ² | |
| Suelo | Suelo no urbanizable de especial protección natural ZEPA y ambiental cauces públicos | |
| Destino | uso adscrito al sector primario | |
| FINCAS RESULTANTES | | |
| A | Superficie | 32.287,00 m ² |
| B | Superficie | 11.467,00 m ² |
| Condiciones | Las parcelas A y B adoptan la forma geométrica del plano adjunto (P2 noviembre 2019. Arquitecta NCC COAM nº 12.282). La división resultante queda condicionada a que la parcela B sea agrupada simultáneamente a la Finca colindante (Polígono 5 parcelas 51, 5 | |

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

No las hubo.

Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

FACTURAS

No las hubo.

Séptimo.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Vistos los presupuestos presentados por Electricidad Palomo SL, Electrotécnicas R&J SL y Electro CEA SL, aprobar gasto por importe de 887,11 €, previa advertencia del Sr. Secretario de la ausencia informe de necesidad, y adjudicar la obra de "instalación línea alimentación ascensor Biblioteca municipal" a Electricidad Palomo SL con cargo al Plan extraordinario de obras municipales 2019 "Inversiones de rehabilitación y reparación de infraestructuras", en las siguientes condiciones,

| | |
|---------------|---|
| Contratista | Electricidad Palomo SL |
| CIF | B 13197272 |
| Representante | - |
| Objeto | Instalación línea alimentación ascensor Biblioteca municipal Según presupuesto de fecha 18/11/2019. |
| CPV | - |
| Precio | 733,15 € |
| Duración | Tres días |
| Pagos | Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos será en pago único una vez que se haya prestado servicio. |

2.- Aprobar gasto por importe de 554,25 €, previa advertencia del Sr. Secretario de la ausencia de ofertas en concurrencia e informe de necesidad, y adjudicar la obra de "Arreglo escalera subida a Biblioteca por la puesta de ascensor" a Almocar SL con cargo al Plan extraordinario de obras municipales 2019 "Inversiones de rehabilitación y reparación de infraestructuras", en las siguientes condiciones,

| | |
|---------------|---|
| Contratista | Almocar SL |
| CIF | B 13233267 |
| Representante | - |
| Objeto | Arreglo escalera subida a Biblioteca por la puesta de ascensor Según presupuesto nº 19005 de fecha 22/11/2019. |
| CPV | - |
| Precio | 458,05 € |

| | |
|----------|---|
| Duración | Tres días |
| Pagos | Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos será en pago único una vez que se haya prestado servicio. |

3.- Vistos los presupuestos presentados por Francisco Torrijos Rivera, Francisco Sánchez Romero y Taller de forja Gildo, aprobar gasto por importe de 658,37 €, previa advertencia del Sr. Secretario del informe de necesidad, y adjudicar la obra de "Barandas y acoplaras en escaleras acceso biblioteca" a Francisco Torrijos Rivera con cargo al Plan extraordinario de obras municipales 2019 "Inversiones de rehabilitación y reparación de infraestructuras", en las siguientes condiciones,

| | |
|---------------|---|
| Contratista | Francisco Torrijos Rivera |
| DNI | ██████████ |
| Representante | - |
| Objeto | Hacer barandas y acoplaras en escaleras acceso biblioteca Según presupuesto nº (sin número) |
| CPV | - |
| Precio | 544,11 € |
| Duración | Tres días |
| Pagos | Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos será en pago único una vez que se haya prestado servicio. |

4.- Vistos los presupuestos presentados por Arcadi ingeniería e instalaciones innovadoras SL, Mainsat Ciudad Real CB e Instalaciones y Almi SLL, aprobar gasto por importe de 9.580,27 €, previa advertencia del Sr. Secretario del informe de necesidad, y adjudicar la obra de "Mejoras en instalaciones de Piscina municipal descubierta" a Arcadi ingeniería e instalaciones innovadoras SL con cargo al Plan extraordinario de obras municipales 2019 "Inversiones de rehabilitación y reparación de infraestructuras", en las siguientes condiciones,

| | |
|---------------|--|
| Contratista | Arcadi ingeniería e instalaciones innovadoras SL |
| CIF | B 13367537 |
| Representante | - |
| Objeto | 2 equipos automáticos de control y medición cloro y Ph 4 bombas dosificadoras para cloro y Ph con depósito 2 contadores turbina 4" y 2" 2 paneles frontales medición filtros arena 2 válvulas mariposa 125mm equipadas Según presupuesto nº MN1052.13 de 20/11/2019 |
| CPV | - |
| Precio | 7917,58 € |
| Duración | Tres días |
| Pagos | Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa |

| | |
|--|--|
| | presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos será en pago único una vez que se haya prestado servicio. |
|--|--|

5.- Teniendo en cuenta el art. 19 Dos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y la advertencia del Secretario sobre la ineficacia de la convocatoria por inexistencia de Presupuesto aprobado para el ejercicio 2020,

PRIMERO: Anticipar la convocatoria del Plan de Empleo municipal que quedará condicionada a la aprobación y vigencia del Presupuesto municipal 2020.

SEGUNDO: Declarar la excepcionalidad de las contrataciones a realizar dada su naturaleza, así como la necesidad urgente e inaplazable para llevar a efecto el programa contra el desempleo.

TERCERO: Aprobar las bases y convocatoria para la selección del personal temporal cuya contratación quedará condicionada a la vigencia del Presupuesto municipal 2020.

6.- Teniendo en cuenta el art. 19 Dos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y la advertencia del Secretario sobre la ineficacia de la convocatoria por carecer de la resolución de concesión de subvención e inexistencia de Presupuesto aprobado para el ejercicio 2020,

PRIMERO: Anticipar la convocatoria del Plan extraordinario de Empleo JCCM que quedará condicionada a la concesión de subvención y vigencia del Presupuesto municipal 2020.

SEGUNDO: Declarar la excepcionalidad de las contrataciones a realizar dada su naturaleza, así como la necesidad urgente e inaplazable para llevar a efecto el programa contra el desempleo.

TERCERO: Aprobar las bases y convocatoria para la selección del personal temporal cuya contratación quedará condicionada a la concesión de subvención y a la vigencia del Presupuesto municipal 2020.

7.- Aprobar las Bases que regirán para el concurso de ambientación de locales comerciales Navidad 2019.

8.- Aprobar las Bases que regirán para el concurso de belenes Navidad 2019.

9.- Visto el Plan de Seguridad y Salud de la Obra "Mejoras en acerados en C/ Frailes y C/ Jacinto Benavente y asfaltado de tramo del camino Alhambra" firmado con fecha noviembre 2019 por el Técnico competente del contratista Construcciones Chaparro Jaramillo SL, previo informe del Coordinador de seguridad y salud para la ejecución de la citada obra.

PRIMERO: Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la Obra "Mejoras en acerados en C/ Frailes y C/ Jacinto Benavente y asfaltado de tramo del camino Alhambra".

SEGUNDO: Requerir al contratista para su presentación ante la autoridad laboral.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:53 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,